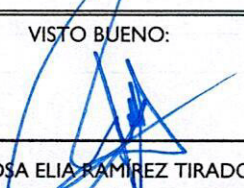



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Asesoría Jurídica					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en proporcionar asesoría jurídica sobre la interpretación y aplicación de las leyes del Estado de México a dependencias, Unidades Administrativas y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal y, en su caso, de las Administraciones Municipales, así como particulares sobre casos reales y concretos					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17. Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 149º y 150º, fracción I Ley de Mediación-Conciliación, Promoción y paz social para el Estado de México. Bando Municipal vigente, Título Vigésimo Tercero Capítulos I-II, Artículos 89º, 90º y 91º Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora Conciliadora, vigente. Manual de Organización de la Oficialía Mediadora Conciliadora, vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Después de la Asesoría jurídica el ciudadano toma la decisión de si requiere apoyo de la Oficialía Mediadora - Conciliadora para seguir el trámite siempre y cuando no se traten de hechos constitutivos de delito o que sean competencia de otra autoridad, este puede concluir con: Acta de Mutuo Respeto Convenio Acta Informativa		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin Vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud de los Ciudadanos, informándoles sobre las soluciones alternativas a las que puede acceder y formas de terminación anticipada si existen o no, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (mediación y conciliación), de lo contrario se recomienda acudir ante la autoridad competente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
Realizar el registro de visita				Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 150º, Fracción II, inciso D)	
Credencial de elector		Si para cotejo	1	Art.150 de la Ley Orgánica Municipal Título vigésimo II Capítulo I Artículos 89,90 y 91 del Bando Municipal Artículo 19 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Se inicia un procedimiento de mediación el cual inicia con una invitación para la otra parte involucrada en la problemática y el tiempo de respuesta puede tardar hasta tres semanas			
COSTO:		N/A		N/A	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N A	TARJETA DE CRÉDITO	N A
				TARJETA DE DÉBITO	N A
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
					N A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora				Oficialía Mediadora Conciliadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Rosa Elia Ramirez Tirador					
DOMICILIO:	CALLE:	Libramiento Sur esquina Av. del Trabajo			NO. INT. Y EXT.:	Sin numero	
COLONIA:	Barrio Texcacoa			MUNICIPIO:	Tepozotlan		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			lunes a viernes de 09:00 am a 17:00 pm Sábados de 09:00 am a 12:00 pm			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58-76-08-08 / 58-76-38-38		1608		conciliador@tepotzotlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
N/A		N/A			N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para poder obtener una asesoría jurídica?						
RESPUESTA:	No es necesario ingresar solicitud basta con acudir a las oficinas que ocupa la Oficialía Mediadora Conciliadora						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar asesoría jurídica via telefónica?						
RESPUESTA:	Si al teléfono 58760808 extensión 1608 aunque lo mejor es acudir a la oficialía mediadora conciliadora						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué resultados puedo esperar después de una asesoría jurídica ?						
RESPUESTA:	El resultado puede ser que después de haber sido escuchado por la Oficial Mediator Conciliador se le recomiende iniciar un procedimiento de mediación siempre y cuando su problemática antes mencionada no constituya un hecho que la ley conozca como un delito, para encontrar una solución a su problema ya sea vecinal, escolar, comunitario o familiar						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: J. J. M CH LIC. JOSE MANUEL MARISCAL CHAGOLLA	VISTO BUENO:  LIC. ROSA ELIA RAMIREZ TIRADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: H. AYUNTAMIENTO D.L. TEPOTZOTLAN, MEX.  04/09/2023.
---	--	---